

Veinte maravedis.

Handwritten flourish



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NVEVE.**

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

*y Governador Intexino se haga la vendicion en el oxaco-
nio de esta Ciudad, o en otra Iglesia donde conceda su dicio-
cia, y que parando este oficio inmediatamente traigan
razon de la detexminacion del Cavildo pues se manten-
dra el Ayuntamiento formado hasta tanto que se veni-
fica la respuesta.*

*Respuesta de los
Civ. Com. y Regencia
en la catedral, la
vencion de la
D. Inoniad.*

*y habiendo salido dhoos Señores D. n. Machos de Ze-
vallos, y D. n. Fran. Thomas de Tumbilla Rexidores a poner
en execucion el referido Acuerdo que amecede; Después de bas-
tante tiempo bolvieron a su Diputacion, y expusieron ha-
bian enado con los S. D. n. Fran. Rubin de Telis, y D. n. Ben-
to de la Cruz Canonigos de dha S. ta Iglesia en la Sala
Capitular de ella donde los esperaban a quienes entera-
xon de lo resuelto p. esta Ciud. por escrito, y de palabra
y respondieron a nombre de su Cavildo que este desea executar
la funcion de bendicion de Vandezas, o R. S. Truignias con
toda la solemnidad y magnificencia devida para dar prue-
bas de su amor y lealtad a S. M. y el mas fino afecto de an-
tigua y buena correspondencia que profesa a esta Ciud; y
asi que esta disponga dha funcion a su gusto y satisfac-
cion que el Cavildo le da las veces y Poderes amplios
para ello, y segun prevenga saldra completo a recibir, y*

